

LA PLATA, 19 de diciembre de 2007.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 5339

VISTO:

Las presentaciones efectuadas por los profesionales inscriptos mediante las cuales solicitan la cancelación de sus matrículas, y

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva en su reunión n° 766 de fecha 3-12-99, resolvió, que los trámites a realizar cuando los profesionales solicitan la cancelación de sus matrículas para acogerse a los beneficios jubilatorios, no deben superar los cinco días hábiles a partir de la fecha de entrada de la solicitud, y que las mismas procederán -como así también en el caso de cancelaciones que no tengan un fin jubilatorio- aún en el caso de registrar deudas por distintos conceptos, las que se notificarán, gestionando el respectivo cobro, de conformidad a las normas vigentes.

Que los profesionales a cancelar no poseen deuda en concepto de DEP según el informe producido por la Gerencia Financiero Contable.

Que la Resolución del C.D. n° 2013 de fecha 19-11-94, autoriza a la Presidencia del Consejo al dictado de las disposiciones de cancelación.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Cancelar la matrícula a solicitud de los profesionales que a continuación se mencionan:

| PROFESIONAL | MAT | Tº | Fº | LEG. N° | F. CANC. | DEUDA | DELEGACIÓN |
|-------------------------|------|-----|-----|---------|----------|-------|------------------|
| FERNÁNDEZ, Aldo Manuel | C.P. | 24 | 80 | 5989/7 | 31/12/07 | ----- | C.A.B.A. |
| BURRY, Ricardo José | L.A. | 2 | 248 | 24542/9 | 31/12/07 | ----- | LA PLATA |
| MASUH, Beatriz Regina | C.P. | 101 | 45 | 25936/5 | 31/12/07 | ----- | GRAL. PUEYRREDON |
| POMILIO, Luis Alberto | C.P. | 112 | 241 | 29014/9 | 31/12/07 | ----- | AVELLANEDA |
| TRAVERSA, Claudia Elena | C.P. | 117 | 124 | 30189/2 | 14/12/07 | ----- | BAHÍA BLANCA |
| SEMCHUK, Norma Isabel | C.P. | 121 | 233 | 31371/8 | 10/12/07 | ----- | LOMAS DE ZAMORA |
| ÁLVAREZ, Silvia Viviana | C.P. | 127 | 87 | 32812/0 | 14/12/07 | ----- | SAN MARTÍN |

ARTÍCULO 2º.- *Procédase a registrar en el libro de matrículas las respectivas cancelaciones.*

ARTÍCULO 3º.- *Regístrese; notifíquese; remítase copia de la presente a la Caja de Seguridad Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Pcia. de Bs. As.; dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*

*Dra. Diana Susana Valente
Contador Público
Secretaria General*

*Dr. Julio César Giannini
Contador Público
Presidente*

akcl/RAT